

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-5487-20230322081854.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	15681394_20230322_081855.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	15681400_20230322_081856.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	15681758_20230322_081856.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	15681816_20230322_081856.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/5487

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-03-2023 08:18:55)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CAMINO CAÑADA MIMBRE

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: A8D4D8961946AE9B54CAE912D315ECFDEAE0C34E5407537C3A769FFA21609868

CSV: B74642A47011817C34EA Fecha de insercion : 03-03-2023 09:22:05

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 0A9895D397C700FD4168F042CCAD64D09CAD9D78924B6D75D85E869C61C8957A

CSV: DE816360185E6165E59E Fecha de insercion : 07-03-2023 11:28:18

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: A6301185C87F813D33E1F061461468BE37E5AC67593E45F41CC69BC9084A8789

CSV: 33E2036A6C7D1A4BC7DB Fecha de insercion : 08-03-2023 14:13:53

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 93DD70D1BFA16AB0073F896DDC506B03C9E3E8AE27791313C03D24BFF3BE36DD

CSV: E6E24DD2C2197926496B Fecha de insercion : 08-03-2023 14:31:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 11-2023
GEX 5487-2023

GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CAMINO CAÑADA MIMBRE

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-1532-61903	PLAN PROVINCIAL CAMINOS-CAÑADA MIMBRE.....59.776 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76114	SUBV. DIPUACION CAMINO CAÑADA MIMBRE.....59.776 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media “Resolución aprobada el día 15 de junio por la que se aprueba el plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de las entidades locales para los ejercicios 2022 y 2023”

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B746 42A4 7011 817C 34EA



B74642A47011817C34EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 06-03-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 11-2023 GEX 5487/2023
GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CAMINO CAÑADA MIMBRE**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

DE81 6360 185E 6165 E59E



DE816360185E6165E59E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-03-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 11-2023
GEX 5487-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CAMINO CAÑADA MIMBRE
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución aprobada el día 15 de junio por la que se aprueba el plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de las entidades locales para los ejercicios 2022 y 2023”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

33E2 036A 6C7D 1A4B C7DB



33E2036A6C7D1A4BC7DB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 08-03-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 11-2023
GEX 5487-2023

GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CAMINO CAÑADA MIMBRE

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023 , por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 59.776 € por “Resolución aprobada el día 15 de junio por la que se aprueba el plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de las entidades locales para los ejercicios 2022 y 2023”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
19-1532-61903	PLAN PROVINCIAL CAMINOS-CAÑADA MIMBRE.....	59.776 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
76114	SUBV. DIPUACION CAMINO CAÑADA MIMBRE.....	59.776 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E6E2 4DD2 C219 7926 496B



E6E24DD2C2197926496B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 10-03-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10-03-2023